



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOSS ANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO N°18
(Del 15 de enero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA MARGINAL SOBRE LA(S) FINCA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO, CUYOS PROPIETARIO(S) HAYAN PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO AL MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 233 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 11 del 4 de marzo de 2010, por el cual se reglamenta el proceso de adjudicación de lotes de terreno a favor de sus ocupantes en el Distrito de Los Santos, dentro de la metodología única del Programa Nacional de Administración de tierras (PRONAT), se establece que solo podrá cancelarse la marginal inscrita en el Registro Público mediante el Acuerdo Municipal, previa certificación del Tesorero Municipal de Los Santos.

Que este Consejo Municipal, previa presentación de la certificación de la Tesorería Municipal, procede a ordenar la cancelación de la marginal en beneficio del solicitante.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, como en efecto se ordena, la cancelación de la marginal que pesa sobre la siguiente finca inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de Los Santos; en atención a certificación presentada por el Tesorero Municipal donde consta la cancelación del precio a favor del Municipio de Los Santos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 11 del 4 de marzo de 2010.

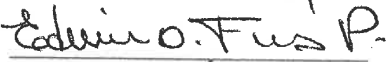
Igualmente consta en el expediente las Certificaciones de pago N° 02 expedida el día 29 de septiembre de 2025, por la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos. En el cual se indica que el adjudicatario canceló la totalidad de la obligación contraída por tanto procede levantar la garantía hipotecaria indicada.

PROPIETARIO	CEDULA	FINCA	CODIGO	ASIENTO	CERTIFICACION TESORERIA N°	FECHA	PREDIO
ARQUIMEDES RÍOS CORTES	7-54-91	30313695	7214	3	02	29/09/25	304

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de este Acuerdo Municipal autenticada por la Secretaría del Consejo al Registro Público, mediante oficio que será confeccionado igualmente por la secretaria del Consejo Municipal y firmados por el Presidente del Consejo Municipal y el Alcalde del Distrito de Los Santos.

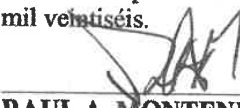
ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo surte efecto a partir de su sanción.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.


H.C. EDWIN FRÍAS
Presidente del Consejo Municipal


MARCELIS RIVERA
Secretaria

Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.


RAUL A. MONTENEGRO V.
Alcalde Municipal


KAREN SAMANIEGO
Secretaria

